

RESOLUCIÓN N° 48 /2.020

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFIRMACIÓN DE PERSONAL PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.-

Asunción, 30 de enero de 2.020.-

VISTA: La Providencia DGDP N° 62/20, presentada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), en fecha 30 de enero de 2020, a través de la cual solicita a la Presidencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) la confirmación de funcionarios permanentes de la Institución, y;

CONSIDERANDO: **Que**, dicha presentación corresponde a procesos de promoción interna institucional de funcionarios permanentes de la Institución.

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

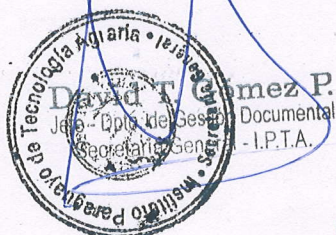
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER, la confirmación de Personal Permanente del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con antigüedad del 01 de enero de 2020, de la siguiente manera:

ITEM	N° DE C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	LÍNEA	DENOMINACIÓN	CATEG.
1	2.485.378	CARMEN ALICE CONCEPCION COHENE MERCADO	47.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
2	1.995.032	ADA VICTORIA TORRES DE ADORNO	57.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C5A
3	516.697	MIRIAN BEATRIZ TRABUCO DE EVERT	51.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
4	624.311	JUAN MARTINEZ JARA	115.000	TÉCNICO (II)	E3G

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA